Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 302.094

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Febrero del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control y Seguimiento; Lic. Stela Gómez, Lic. Augusto Benítez, designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 22 PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID. 302.094.

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 11 de Enero de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., VICTOR FEDERICO CAREAGA, FAMETAL S.A., ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., ALICIA FLOR BENITEZ, FERRETERIA EL DORADO, NOVA FERRETERIA, FERRETERIA QUINTA. AVENIDA, SHOPPING GLASS, OPCIONES MUEBLES, DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., GUILLERMO PAREDES AMARILLA, DECOMUEBLES, MOVICOR, NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 18 de Enero de 2016 hasta las 09:00 horas. En dicha oportunidad se contó con una (2) ofertas (**FAMETAL S.A**. y **FRANCI ELECTRODOMESTICOS**). Por lo que se decidió realizar una prórroga de la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo establece la Resolución Nº 522/15 de la "Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", y que constan en el primer Acta de Apertura y en la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En la Ampliación del presente Llamado han sido invitadas en fecha 21 de Enero de 2016, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **GUILLERMO PAREDES AMARILLA, FERRETERIA EL DORADO, SHOPPING GLASS, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ALICIA FLOR DE BENITEZ, ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI, DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A., NOVA FERRETERIA, OPCIONES MUEBLES, FAMETAL S.A., MOVICOR, PARAGUAY PLACAS S.R.L. y DECOMUEBLES** y la presentación de ofertas fue fijado para el día 02 de Febrero de 2016 hasta las 10:00 hs.

Las Firmas que presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitadas notas mediante, son: **FAMETAL S.A., DECOMUEBLES, DICOPAR S.R.L.** y lo hace a través de la difusión del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la firma **FRANCI ELECTRODOMESTICOS.**

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
4. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no

Econ. Guido F. Burgos E.
Director de la U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 302.094

cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día. Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

La Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 14/2016, realizó un análisis de los documentos presentados por las Firmas: **DICOPAR S.R.L., FAMETAL S.A., DECOMUEBLES de Victor Careaga, FRANCI ELECTRODOMESTICO de Francisco Rótela,** e informa que las Firmas: **DICOPAR S.R.L., FAMETAL S.A., , *CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas: incisos "a" y "c", por otro lado las firmas **DECOMUEBLES de Victor Careaga, FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela *CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas incisos "a" y "e" (no aplica) del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado;

OFERENTES	Documentos			
	Formulario de la Oferta, debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
DICOPAR S.R.L. RUC: 80017208-6	**CUMPLE** (Folios 1, 2)	**CUMPLE** (Folio 3) Requerido 5.040.090.- Presenta 5.041.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 14/2016)	**CUMPLE** (Folio 4)
FAMETAL S.A. RUC: 8001970-9	**CUMPLE** (Folios 1, 2)	**CUMPLE** (Folio 3) Requerido 4.200.000.- Presenta 4.200.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 14 /2016)	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE N° 1383630
FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela RUC: 787858-3	**CUMPLE** (Folios 2, 3)	**CUMPLE** (Folios 4) Requerido 4.482.000.- Presenta 4.482.000.-	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 14 /2016)	**CUMPLE** (Folio 6)
DECOMUEBLES de Victor Careaga RUC: 436483-0	**CUMPLE** (Folios 13, 14)	**NO CUMPLE** (Falta denominación de la convocante en el párrafo donde asume el compromiso el oferente) (Folio 15).	**CUMPLE** (Informe del Asesor, según Memo N° 14 /2016)	**CUMPLE** (Folio 17)

Lic. Baimen Doldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Stela Ibañez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 302.094

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artic. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 118/2016 de fecha 03 de Febrero de 2016, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa Ad Referéndum, a través de la base de datos del SINARH.

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta		C.I. N°
DECOMUEBLES	Víctor Federico Careaga Cáceres -	propietario	**436.483**
DICOPAR S.R.L.	Celia Beatriz Pérez de Dos Santos -	accionista	**637.303**
	Hugo René Dos Santos Centurión	accionista	**508.655**
	Mario Sánchez Albarino	accionista	**1.062.908**
FRANCI ELECTRODOMESTICO	Francisco Sabino Rótela	propietario	**787.858**
FAMETAL	Artemio Vera Cabrera	accionista	**226.614**
	Antonio Arístides Parquet González	accionista	**71.293**

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 566/2016 de fecha 08 de Febrero del 2016.

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas **DICOPAR S.R.L., FAMETAL S.A., DECOMUEBLES de Víctor Careaga, FRANCI ELECTRODOMESTICO de Francisco Rotela** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que los mismos no figuran en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos,

Prosiguiendo con el análisis de los documentos de carácter sustancial se observa que la Empresa **DECOMUEBLES de Victor Careaga** presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta, ya que se visualiza que en el párrafo donde se establece la obligación del oferente no se indica la denominación de la Convocante [".....he contraído una obligación con (**Indicar la Convocante**) por la suma de 4.420.000.-(Cuatro millones cuatrocientos veinte mil) que pagare a la misma en los siguientes casos:"]

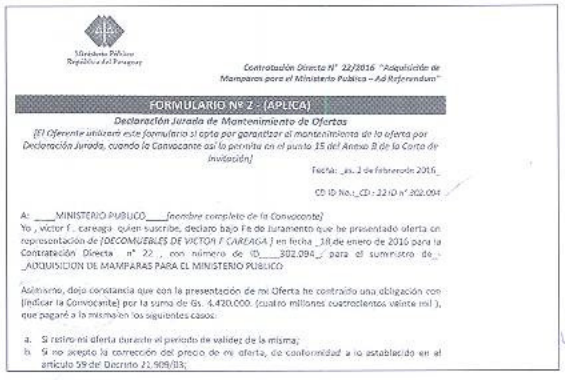

Ministerio Público
República del Paraguay

Contratación Directa N° 22/2016 "Adquisición de Mamparas para el Ministerio Público – Ad Referendum"

FORMULARIO Nº 2 - (APLICA)

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

[El Oferente utilizará este formulario si opta por garantizar el mantenimiento de la oferta por Declaración Jurada, cuando la Convocante así lo permita en el punto 15 del Anexo B de la Carta de Invitación]

Fecha: _as. 2 de febrero de 2016_

CD ID No.:_CD - 22 ID n° 302.094

A: ____MINISTERIO PUBLICO____*[nombre completo de la Convocante]*

Yo , victor F. careaga quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *[DECOMUEBLES DE VICTOR F CAREAGA]* en fecha _18 de enero de 2016 para la Contratación Directa n° 22 , con número de ID____302.094_/ para el suministro de_ _ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (Indicar la Convocante) por la suma de Gs. 4.420.000. (cuatro millones cuatrocientos veinte mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mendoza - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondon
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID N° 302.094

Con respecto a este punto, el Comité de Evaluación se remite al siguiente análisis:

El Art. 60 del Decreto 21.909/03 establece en la parte pertinente cuanto sigue: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…"**

Es así que la propia legislación aplicable otorga la enumeración de las documentaciones que son consideradas sustanciales, entre ellas la GARANTIA DE MANTENIMENTO DE OFERTA.

Un dato no menor a tener en cuenta es que la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías" a las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente) del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

Asi también el Articulo 58 del mismo texto legal dispone *"…..Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:…3.* ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de Garantía de Mantenimiento de Oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego****…"*.

Por ultimo el Articulo 61 también señala "*Método de Evaluación*" *"….1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida…., eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea* ***insatisfactoria***"

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que los datos que deben ser consignados de forma correcta en las Garantías, y que han sido señalados como **fundamentales para su aceptación** tales como: identificación del Tomador (oferente), **del Asegurado (contratante**) y del Contrato garantizado (nombre del llamado), el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la empresa **DECOMUEBLES de Victor Careaga.**

Las Empresas **DICOPAR S.R.L., FAMETAL S.A.,** y **FRANCI ELECTRODOMESTICO de Francisco Rotela.,** cumplen con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Lic. Daimon Dolde
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Tercer punto del Orden del día

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA; ANEXOS B y E.

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas
OFERENTES	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondon
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 302.094

DICOPAR S.R.L. **RUC: 80017208-6**	**CUMPLE** (Folio 5)
FAMETAL S.A. **RUC: 8001970-9**	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE N° 1383630
FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela **RUC: 787858-3**	**CUMPLE** (Folio 7)

	I. Documentos legales para oferentes individuales que sean personas Físicas	FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela RUC: 787858-3
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE N° 1383608
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE N° 1383608
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE N° 1383608
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE N° 1383608
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	NO APLICA
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. N/A	NO APLICA
V)	**Otros documentos:**	
	1) Copia del Balance General y Estados de Resultados de los últimos dos años (2013-2014).	**CUMPLE** (Folio 8) Constancia SIPE N° 1383608
	2) Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o fabricación de mamparas y/o muebles en general. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	Presenta Copia del Contrato N° 01/2013 con la Circunscripción Judicial de Canindeyú para la "Adquision de Muebles y Enseres" por valor de Gs. 45.694.000.- Copia de Contrato N° 35/2014 con la Universidad Nacional de Canindeyú para la "Compra-venta de Muebles y Enseres". La suma de estos documentos supera ampliamente el 50% del monto total ofertado. **CUMPLE.**
	3) Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de Cuenta de IPS con sello de Pago y/o el certificado de cumplimiento del Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.	No presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.

Lic. Dalmen Doldan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 302.094

	4) Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter del producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta.	No Presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.
	5) Declaración jurada de la garantía sobre los bienes de seis (6) meses, a partir de la entrega de los bienes en depósito.	No Presenta. El Comité podrá solicitar la presentación de este documento.

	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	DICOPAR S.R.L. RUC: 80017208-6	FAMETAL S.A. RUC: 8001970-9
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE N° 1383657	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE N° 1383630
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE N° 1383657	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE N° 1383630
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE** (Folio 6) Constancia SIPE N° 1383657	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE N° 1383630
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	No presenta .El comité podrá solicitar la presentación de este documento.	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE N° 1383630
e)	***Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor*** en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. *Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado*, **en caso de que la empresa oferente sea fabricante o elabore el producto ofertado.**	N/A	N/A
V)	Otros documentos:		
1)	Copia del Balance General y Estado de Resultado de los últimos dos años (2013-2014).	**CUMPLE** (Folios 9 al 14)	**CUMPLE** (Folio 4) Constancia SIPE N° 1383630
2)	Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o fabricación de mamparas y/o muebles en general. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.	Presenta copia únicamente de las paginas en la que se establece el precio de varios contratos. Presenta además copia de una factura a crédito cuyo monto no alcanza el 50% del monto total ofertado requerido en la Carta de Invitación. El comité podrá solicitar la presentación de estos documentos.
3)	Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.
4)	Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta del IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE** (Folio 7)	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

Lic. Daimen Boldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Aurelio Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 302.094

5)	Declaración jurada de la garantía sobre los bienes de seis (6) meses, a partir de la entrega de los bienes en depósito.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.	No presenta. El comité podrá solicitar la presentación de este documento.

El Comité de Evaluación procede a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

Según Nota N° 551/2016 de fecha 08/12/2016 se solicita los siguientes documentos a la firma **DICOPAR S.R.L.**

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o fabricación de mamparas y/o muebles en general. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Declaración jurada de la garantía sobre los bienes de seis (6) meses, a partir de la entrega de los bienes en depósito.
- Especificaciones Técnicas. Anexo. C.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **DICOPAR S.R.L.** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Copia autenticada de la Declaración de IVA correspondiente al mes de Diciembre/2015.
- Copia de Contrato con la Universidad Nacional de Asunción para la "Provisión y colocación de sillas para Auditorio" por valor de Gs.671.550.000.- El monto de este documento supera ampliamente el 50% del monto total ofertado, requerido en la carta de invitación.
- Especificaciones Técnicas. Anexo C.
- Declaración jurada de la garantía sobre los bienes con una vigencia de 6 meses.

Conclusión: La Empresa **DICOPAR S.R.L.** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación, no obstante, no presenta el Certificado de Origen nacional, por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Según Nota N° 550/2016 de fecha 08/02/2016 se solicita los siguientes documentos a la firma **FAMETAL S.A.**

- Copias de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la venta y/o fabricación de mamparas y/o muebles en general. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2013 al 2015 (indistintamente de cualquier año).

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos F.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisición
Menores U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 302.094

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

- Declaración jurada de la garantía sobre los bienes de seis (6) meses, a partir de la entrega de los bienes en depósito (Mamparas para el Ministerio Publico).

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **FAMETAL S.A.**, ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Declaración jurada de la garantía sobre los bienes, con una vigencia de 6 meses,

- Contrato N° 02/2015 con el Ministerio de la Defensa Publica para la Provisión de Mamparas por valor de Gs. 198.056.000. Copia de Contrato N° 4/2015 con la Dirección Nacional de Aduanas para la Provisión y Colocación de Mamparas y Cortinados por valor de Gs. 300.000.000.- La suma de estos documentos supera ampliamente el 50% del monto total ofertado, requerido en la carta de invitación.

- Copia de la Declaración Jurada de Salarios correspondiente al mes de Diciembre/2015 con su comprobante de pago de fecha de 11/01/2016. Vigente al momento de la apertura de Oferta.

Conclusión: La Empresa **FAMETAL S.A.** presenta los documentos formales solicitados por el Comité de Evaluación, dando cumplimiento a lo solicitado en la Carta de Invitación, no obstante, no presenta el Certificado de Origen nacional, por lo que no podrá eventualmente beneficiarse con el Margen de Preferencia.

Según Nota N° 549/206 de fecha 08/02/2016 se solicita los siguientes documentos a la firma **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela.**

- Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el certificado de cumplimiento de Seguro Social y/o Constancia de no estar inscripto.

- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

- Declaración jurada de la garantía sobre los bienes de seis (6) meses, a partir de la entrega de los bienes en depósito.

- Especificaciones Técnicas.

Sobre los puntos solicitados, la empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela** ha presentado dentro del plazo establecido, los siguientes documentos:

- Declaración jurada de la garantía sobre los bienes, con una vigencia de 6 meses

- Especificaciones Técnicas. Anexo C.

Se deja constancia que la mencionada empresa no remite documentación alguna que acredite que el mismo no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas.

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondon
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 302.094

Conclusión: La empresa **FRANCI ELECTRODOMESTICO de Francisco Rotela** remite en forma parcial las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, por lo que no cumple con los requisitos solicitados en la Carta Invitación.----------

Cuarto punto del Orden del día.

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".*

Planilla de Precios

EMPESAS	MONTO
FAMETAL S.A.	**84.000.000**
FRANCI ELECTRODOMESTICOS de Francisco Rotela	**89.640.000**
DICOPAR S.R.L.	**100.801.800**

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto N° 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **FAMETAL S.A.** como la oferta evaluada como la más baja que será analizada en detalle:

De acuerdo al punto 20 "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación *"…La Convocante, para el análisis de las ofertas, se acogerá a lo establecido en el Artículo N° 135 de la Ley 5554/16, y el Decreto Reglamentario N° 4774/16…"*, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los costos referenciales establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.

Las especificaciones técnicas y el plan de entrega, evaluados por el Comité, *SE AJUSTAN* a lo solicitado en la Carta de Invitación, de acuerdo al análisis realizado en los documentos de carácter formal.

A continuación se analizan la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y la experiencia, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Capacidad Legal: La Firma **FAMETAL S.A.**, demuestra a través de su Constancia de RUC que inicio sus actividades comerciales el 27/11/1978, constatándose de esta manera los años de antigüedad en el mercado nacional, se visualiza además que sus actividades comerciales, se encuentra vinculada con la comercialización del tipo de producto objeto de este llamado, y a través de comprobantes de contrataciones anteriores, en las cuales consta que el oferente proveyó productos relacionados con el presente Llamado. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente punto;

Capacidad Financiera: se ha analizado el Balance y el Estado de Resultados analíticos de los dos últimos ejercicios (2013 y 2014), donde los índices se han calculado de la siguiente manera: Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, los cuales sirvieron para calificar la situación financiera, cuyo resumen se transcribe a continuación:

Lic. Daimer Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Cinda Burgos
Directora Técnica
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Mte. Dpto. - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 302.094

FAMETAL S.A.

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	1.026.511.788	1.244.804.966	2.271.316.754	1.135.658.377	
	Pasivo corriente	332801958	354.582.087	687.384.045	343.692.023	
	Activo corriente / Pasivo corriente				3,3	CUMPLE

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	332.801.958	354.582.087	687.384.045	343.692.023	
	Activo total	2.285.716.331	2.555.259.521	4.840.975.852	2.420.487.926	
	Pasivo total / Activo total				0,14	CUMPLE

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años

CONCEPTO	FORMULA	2.013	2.014	TOTAL DE LOS 2 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	78.411.411	209.308.678	287.720.089	143.860.045	
	PATRIMONIO NETO	1.952.914.373	2.200.677.434	4.153.591.807	2.076.795.904	
					0,07	CUMPLE

NO DEBERA SER NEGATIVO

En cuanto a la Experiencia, la Empresa **FAMETAL S.A.**, ha presentado copias de Contratos por la provisión de Mamparas, que avalan la venta y comercialización de los productos objeto de este llamado, los cuales se detallan y analizan en el 3er Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.

Por otro lado, el Certificado de no adeudar Aporte Obrero Patronal se encuentra al día en el momento de apertura de sobres, según Declaración Jurada de Salarios correspondiente al mes de Diciembre/2015 con su comprobante de pago de fecha de 11/01/2016, cumpliendo de esta manera con lo solicitado en el Anexo E– V. Otros Documentos.-

Conclusión: Por todo lo expuesto la oferta evaluada por la empresa **FAMETAL S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y experiencia solicitadas en la Carta Invitación, por lo que será propuesta para la adjudicación.

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación.----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el Oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación", y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR a la Empresa **FAMETAL S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes Ochenta y cuatro millones **(G 84.000.000.-)** según el siguiente detalle:

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director Dpto. de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° *22/2016* PARA LA "ADQUISICION DE MAMPARAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" ID Nº 302.094

		FAMETAL S.A						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Placa de mampara	Fametal	Paraguay	Unidad	Unidad	400	140.000	56.000.000
2	Mampara para puerta	Fametal	Paraguay	Unidad	Unidad	200	140.000	28.000.000
	TOTAL							**84.000.000**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Augusto Benitez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público